



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.  
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-00772-00
Demandante:	JUAN FLORENTINO LEÓN MARTIN
Demandada:	JHON EDI CHACÓN VERANO
Asunto:	ORDENA DESGLOSE
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el escrito que milita a folio 56 del paginario, y toda vez que en el asunto de la referencia se declaró la terminación del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes así como la restitución del bien el cual fue debidamente entregado a la parte demandante como consta en acta de entrega visible a folio 55, el Despacho Dispone:

Ordenar el desglose del contrato de arrendamiento visible a folio 2 de la encuadernación, entréguese el mismo a la parte demandante, previo pago de las expensas a que haya lugar, conforme a lo ordenado por el artículo 116 del Código General del Proceso. Asimismo, expídanse copias auténticas de la sentencia, acta de la diligencia de entrega del inmueble, así como los medios magnéticos de la misma (art. 114 ib). Por secretaría déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

**MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN**  
**Juez**

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE  
BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **022** fijado hoy **28 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

**DIANA MARCELA VELA APARICIO**  
Secretaria

Ncm.